



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 70 de febrero de 2018

**VISTO:**

El EXP-USL: 0005641/2017, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** de la Carrera Ingeniería Química), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 275/17 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS** del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** de la Carrera Ingeniería Química).

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 02 de marzo y 17 de abril de 2018;** las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo N° 384.

**ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 275/17 del Consejo Superior:**

**• MIEMBROS TITULARES:**

- Magíster María Cristina BOLOGNA (Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Doctora Liliana Myriam GRZONA (Universidad Nacional de San Luis).
- Ingeniera María Teresa MALKA (Universidad Nacional de San Luis).

**• MIEMBROS SUPLENTE:**

- Especialista Omar Amado CHIARAMELLO (Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Ingeniera Stella Marys ZANIOLO (Universidad Nacional de San Luis).
- Ingeniero Omar MASINI (Universidad Nacional de San Luis).

**ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.**

**ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".**

**ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.**

**RESOLUCIÓN D. N° 005/18**

P: 12	R: 8
Irs	

  
 Lic. Sara Aida Alaniz  
 Secretaria Académica  
 FICA - UNSL

  
 Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
 Decano  
 FICA - UNSL